



**CONSEJO MEXICANO DE NORMAS
DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C.**

JULIO 2022

**AUSCULTACIÓN
Proyecto M-01-23**

*Mejoras a las Normas de
Información Financiera 2023*

Fecha límite para recibir comentarios:

20 de septiembre de 2022

**Derechos de autor © 2023 (en trámite) reservados para el:
Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 9
Col. Bosques de las Lomas
C. P. 11700, Ciudad de México

☎ 55-5596-5633

✉ contacto.cinif@cinif.org.mx

🌐 www.cinif.org.mx



@ContactoCINIF

Prohibida la reproducción, traducción, reimpresión o utilización, total o parcial de esta obra, ya sea de manera electrónica, mecánica u otro medio, actual o futuro, incluyendo fotocopia y grabación o cualquier forma de almacenamiento físico o por sistema, sin el permiso por escrito del CINIF.

Para cualquier información adicional sobre el uso de este documento, favor de contactar directamente al CINIF.

Información adicional relacionada con el CINIF y las normas de información financiera se encuentra en la página electrónica del CINIF: www.cinif.org.mx



Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Bosque de Ciruelos 186, Piso 9
Col. Bosques de las Lomas
C. P. 11700, Ciudad de México

El logotipo del CINIF y los términos “NIF”, “INIF”, “ONIF”, “CINIF”, “Normas de Información Financiera”, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera” y “Orientaciones para la aplicación de las NIF”, son marcas registradas del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

A TODOS LOS INTERESADOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Consejo Emisor (CE) del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) adjunta el proyecto para auscultación de las **Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023** convocando al envío de comentarios sobre cualquier punto o tópico desarrollado por el proyecto, los cuales representan mayor beneficio si indican el párrafo específico o grupo de párrafos que le son relativos, contienen razonamientos claros con sustento técnico y, donde sea aplicable, provean sugerencias de redacción alternativa.

Los comentarios que se reciban por escrito serán analizados y tomados en cuenta para las deliberaciones del Consejo Emisor en el proceso de aprobación del proyecto, sólo si son recibidos a más tardar el **20 de septiembre de 2022**. Las comunicaciones a este respecto deben enviarse con la **referencia M-01-23** por alguna de las siguientes vías:

a) correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

b) mensajería: Bosque de Ciruelos 186, Piso 9,
Col. Bosques de las Lomas,
CP 11700, Ciudad de México

Cualquier disposición normativa previamente promulgada, que se pretenda eliminar o modificar, se mantendrá vigente hasta en tanto la NIF presentada para auscultación se apruebe y entre en vigor.

Por último, el proyecto para auscultación propone su entrada en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se colocarán en nuestro sitio web www.cinif.org.mx.

Para el CE es indispensable que todos los interesados en la normatividad contable se involucren en el estudio de los proyectos de NIF y que envíen sus sugerencias y comentarios en los plazos establecidos.

Agradeceremos sus respuestas oportunas las cuales son muy valoradas y tomadas en cuenta.

Atentamente,

C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
Presidente del Consejo Emisor del CINIF

CONTENIDO

	<i>Páginas</i>
INTRODUCCIÓN	6 – 7
Preámbulo	6
Estructura del documento	7
OBJETIVO	9
ALCANCE	9
SECCIÓN I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables	10 – 14
NIF B-11, <i>Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas</i> Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios.....	11– 12
NIF B-15, <i>Conversión de monedas extranjeras</i> Excepción para conversión a la moneda funcional.....	13 – 14
SECCIÓN II. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables	15 – 56
NIF B-10, <i>Efectos de la inflación</i> Niveles de inflación en un entorno inflacionario.....	16
NIF C-3, <i>Cuentas por Cobrar</i> Referencia a otras cuentas por cobrar y eliminación de referencias a cuentas por cobrar “comerciales”	17
NIF C-4, <i>Inventarios</i> Precisiones en redacción	18 – 20
Varias normas particulares y Glosario Cambios consecuenciales por el nuevo Marco Conceptual de las NIF	21
NIF A-1, <i>Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera</i> 1. Precisiones diversas.....	22 – 24
2. Inclusión de nuevo apéndice “C” y reincorporación del apéndice “D”, el cual tuvo ajustes derivados del nuevo MC	24 – 55
Apéndice C, <i>Información proporcionada por diferentes bases de valuación</i>	24 – 27
Apéndice D, <i>Guía para la determinación del valor presente</i>	27 – 55

**CONSEJO EMISOR DEL CINIF QUE APROBÓ LA EMISIÓN DE LAS MEJORAS
A LAS NIF 2023**

ANEXO 1, Cambios consecuenciales a NIF particulares y al Glosario derivados del nuevo Marco Conceptual

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

MEJORAS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2023

INTRODUCCIÓN

Preámbulo

Es compromiso de los organismos emisores de la normativa contable nacional e internacional, estar en un continuo estudio y análisis no sólo de las Normas de Información Financiera (NIF) que están en proceso de emisión, sino también de las que ya han sido emitidas. En este último caso, es importante dar seguimiento a las NIF para hacerles las mejoras necesarias derivadas tanto de cambios de enfoque en la práctica contable nacional e internacional, como de los resultados de su implementación. Como consecuencia de los constantes cambios de los negocios y su mayor complejidad, las NIF están en un continuo proceso de evolución y un compromiso del CINIF es mantenerlas actualizadas.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (CINIF) emite las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 (Mejoras a las NIF 2023) como parte de su proceso de actualización de las NIF.

Este documento incluye cambios puntuales a las NIF, los cuales se derivaron de: a) sugerencias y comentarios hechos al CINIF por parte de los interesados en la información financiera, como consecuencia de la aplicación de las normas, y b) de la revisión que el propio CINIF hace a las NIF con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Además de mejorar ciertos aspectos de las NIF, en algunos casos se busca lograr convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés); no obstante, en otros casos los ajustes a las NIF dan prioridad a la solución de situaciones de índole local aun cuando no se logre la convergencia con las NIIF, siempre que esto esté plenamente justificado.

Las modificaciones efectuadas se incorporan dentro del libro de las NIF, en cada una de las NIF correspondientes, con la finalidad de actualizarlas; asimismo, en cada modificación se incluye una mención que evidencia que se ha llevado a cabo un cambio del párrafo correspondiente. Por lo anterior, en el libro de las NIF no se incluye este documento de mejoras en su versión original; solamente se puede encontrar en la página electrónica del CINIF.

Estructura del documento

Las Mejoras a las NIF 2023 se clasifican en dos secciones:

- a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y
- b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Cada sección incluye, por cada NIF que se modifica, los siguientes apartados:

- a) Introducción. Se hace un comentario de las razones por las que se modifica la NIF a la que se refiere el cambio; y
- b) Mejoras a la NIF. Se presentan las modificaciones relativas a la NIF, Boletín, INIF u ONIF que corresponda, incluyendo sus párrafos de vigencia y transitorios, para especificar la fecha de entrada en vigor de cada mejora de la Sección I y la forma en que deben reconocerse. Por lo que se refiere a las mejoras incluidas en la Sección II, en virtud de que no generan cambios contables, no se establece fecha de entrada en vigor.

Para hacer evidente cada mejora, en los párrafos modificados se presenta subrayado el nuevo texto y tachado el texto eliminado.

El documento de *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023* está integrado por las Secciones I y II, las cuales tienen carácter normativo. Estas mejoras deben aplicarse de forma integral y entenderse en conjunto con el Marco Conceptual establecido en la NIF A-1.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

OBJETIVO

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 (Mejoras a las NIF 2023) es incorporar en las propias Normas de Información Financiera (NIF) cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

ALCANCE

Las disposiciones de estas NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*, Capítulo 30, *Objetivo de los estados financieros*, y que se encuentren dentro del alcance de cada NIF modificada.

SECCIÓN I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables. Esta Sección contiene mejoras a las NIF que modifican ciertos aspectos normativos. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras genera, según el caso, cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades económicas; el tratamiento contable de dichos cambios se precisa en los párrafos de vigencia y transitorios relativos a la NIF modificada.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

SECCIÓN I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES

NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas*

Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios

INTRODUCCIÓN

Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas*; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por pagar a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones de ganancias a accionistas, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021, y que no fue incluido por error en la NIF B-11.

El reconocimiento anterior no converge con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financieras, tal como se había señalado cuando estaba en el Boletín C-15. No obstante, al incluir el párrafo anterior también se agrega un párrafo introductorio a la sección de *Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera* (NIIF) aclarando la diferencia.

MEJORAS A LA NIF B-11

Se modifica el párrafo IN11 y se adicionan los párrafos IN13, 41.4 y 80.2.

Párrafo IN11

Esta NIF B-11 converge casi en su totalidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente con la NIIF 5, *Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas*, con excepción de los señalado en el siguiente párrafo: los párrafos siguientes.

Párrafo IN13

La IFRIC 17, *Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo*, de las NIIF establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distintos de efectivo distribuidos a los propietarios (dividendos en especie) y el monto del dividendo por pagar se reconoce en el resultado del periodo cuando una entidad liquide el dividendo por pagar; no obstante, en términos de esta NIF, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar se reconoce en las utilidades acumuladas, por considerarse un acuerdo entre accionistas. Cabe mencionar que la IFRIC 17 no señala qué hacer en caso de reembolsos y esta NIF sí.

Párrafo 41.4

La entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo por pagar o realizar un reembolso de capital a los accionistas, clasificados como mantenidos para distribuir a los propietarios, no debe afectar los resultados del periodo dado que se trata de una transacción entre accionistas. Por lo tanto, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo por pagar o del reembolso de capital a realizar debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

TRANSITORIOS

Párrafo 80.2

El párrafo 41.4 adicionado por las Mejoras a las NIF 2023 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores*.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*

Excepción para conversión a la moneda funcional

INTRODUCCIÓN

La NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* incluye una solución práctica en forma de una excepción por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional. Se explica en las bases para conclusiones de la NIF B-15 que la excepción anterior se permite por sentido práctico para que los estados financieros que se utilicen para fines legales y fiscales puedan ser preparados en una moneda de informe que sea igual a la de registro.

Con base en algunos comentarios recibidos, el CINIF considera conveniente hacer algunas precisiones para asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

MEJORA A LA NIF B-15

Se modifican los párrafos 19A y BC19 y se adiciona el párrafo 56

Párrafo 19A

Solución práctica

Cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información financiera en moneda de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora; ~~o y que no tienen~~ usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) son controladoras, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ~~ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.~~

Párrafo BC19

El CINIF incorporó un párrafo estableciendo que, en los casos en los que la moneda funcional sea diferente a la de registro, debe hacerse la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta NIF. No obstante lo anterior, en los casos en que la entidad ~~no esté sujeta a consolidación o a valuación con base en el método de participación~~ tiene subsidiarias ni controladora o es controladora, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que no tiene usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, la moneda de informe puede ser la de registro sin tener que hacer el proceso de conversión a la moneda funcional. La excepción anterior se permite, en principio por sentido práctico; pero también porque se considera que la moneda de registro incluye los efectos de fluctuación cambiaria de la moneda funcional.

TRANSITORIOS

Párrafo 56

Las modificaciones al párrafo 19A por las Mejoras a las NIF 2023 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

SECCIÓN II. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables. Esta Sección contiene mejoras a las NIF cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

SECCIÓN II. MEJORAS A LAS NIF QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES

NIF B-10, *Efectos de la inflación*

Niveles de inflación en un entorno inflacionario

INTRODUCCIÓN

Derivado de los comentarios recibidos respecto a que ha generado confusión la referencia en la NIF B-10, *Efectos de la inflación*, al promedio anual de inflación del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se propone eliminar dicha referencia y modificar los párrafos en los que se menciona.

Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años.

MEJORAS A LA NIF B-10

Se modifica los párrafos IN9 inciso d), 3B y BC7

Párrafo IN9, inciso d)

- d) *entornos económicos* – se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (~~promedio anual de 8%~~); y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;

Párrafo 3B

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (~~promedio anual de 8%~~) y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

Párrafo BC7

El CINIF consideró válidos dichos puntos de vista y decidió establecer sólo dos entornos económicos: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (~~promedio anual de 8%~~); y b) no inflacionario, cuando la inflación es, en dicho periodo, menor que el 26% acumulado.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Referencia a otras cuentas por cobrar y eliminación de referencias a cuentas por cobrar “comerciales”

INTRODUCCIÓN

En las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2022 se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3, *Cuentas por cobrar*, para referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales, no obstante, resulta necesario eliminar referencias a este último término que aún permanecían en el cuerpo de la NIF C-3. Asimismo, se precisa en el alcance de la norma que esta también es aplicable a las otras cuentas por cobrar.

MEJORAS A LA NIF C-3

Se modifica el índice y los párrafos 20.1, 32.1, 41.8 y 43.2

Párrafo 20.1

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las cuentas por cobrar y a las otras cuentas por cobrar, que no devenguen interés, de entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos en el Marco Conceptual de las NIF.

Párrafo 32.1

Se considera que las cuentas por cobrar ~~comerciales~~ son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

Párrafo 41.8

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar ~~comerciales~~ a la fecha de la transacción.

Párrafo 43.2

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de cierre; es decir, el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar ~~comerciales~~ a la fecha del estado de situación financiera. Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar ~~comerciales~~ derivadas de las variaciones en el tipo de cambio deben reconocerse en el resultado integral de financiamiento.

NIF C-4, Inventarios

Precisiones en redacción

INTRODUCCIÓN

En atención a cometarios que se recibieron enfocados a hacer ciertas precisiones en la NIF C-4, *Inventarios*, el CINIF consideró conveniente incluir las siguientes mejoras, con las que se puntualizan y aclaran conceptos normativos.

MEJORAS A LA NIF C-4

Se elimina el párrafo IN7, se modifican los párrafos 30.2, 44.3.2a), 44.4.2, 44.7, 44.7.4, 44.7.4.1, 44.7.6, 44.7.6.1, 44.8.3.1, 50.3, y BC7.

Párrafo IN7

~~La NIF C-4 establece normas para la valuación de los inventarios de prestadores de servicios las cuales no se incluían en el Boletín C-4. Eliminado~~

Párrafo 30.2

Los inventarios comprenden artículos adquiridos, tangibles o intangibles, y que se mantienen para ser vendidos incluyendo, por ejemplo, mercancía adquirida por un detallista para su venta, o terrenos y otras propiedades destinadas a su venta. Los inventarios también incluyen artículos producidos y o en proceso de fabricación por la entidad, ya sea tangibles o intangibles, así como materias primas y otros materiales en espera de ser utilizados en ese proceso. Los costos incurridos para cumplir un contrato con un cliente que no dan lugar a inventarios (o activos dentro del alcance de otra NIF) debe reconocerse conforme a la NIF D-2, *Costos por contratos con clientes*.

Párrafo 44.3.2a)

Materia prima y/o materiales directos – se refieren a los costos de compras de la materia prima y/o materiales más todos los gastos adicionales incurridos en colocarlos en el sitio para ser usados en el proceso de fabricación, tales como: fletes, gastos aduanales, impuestos de importación, seguros, acarreos, etcétera. Por lo que se refiere a materiales directos, éstos incluyen artículos tales como: ~~refacciones para mantenimiento y~~ empaques e y envases de mercancías;

Párrafo 44.4.2

Una entidad puede adquirir inventarios mediante pagos a plazo. Cuando las condiciones ~~para el~~ de pago efectivamente contienen un elemento financiero, por ejemplo, cuando exista una diferencia entre el precio de compra ~~para operaciones bajo condiciones de crédito normales y el importe pagado y el precio de contado~~, esa diferencia debe reconocerse como gasto financiero excepto por lo establecido en el párrafo anterior.

Párrafo 44.7

Tipos Rubros de inventarios

Párrafo 44.7.4**Artículos entregados y o recibidos en consignación ~~y/o en demostración~~****Párrafo 44.7.4.1**

Las materias primas, materiales, artículos terminados y en proceso entregados a terceros en consignación y/o en demostración o a vistas para su proceso de transformación y/o venta deben formar parte de los inventarios al costo que les corresponda, pues su venta aún no se ha efectuado, ya que los riesgos y beneficios aún no se han transferido. Los artículos recibidos en consignación y/o en demostración o para su proceso de transformación (por ejemplo, inventario para maquilar) no deben reconocerse en el estado de posición financiera.

Párrafo 44.7.6**Anticipos a proveedores Inventarios pagados por anticipado****Párrafo 44.7.6.1**

Los anticipos a proveedores deben tratarse conforme a la NIF C-5, *Pagos anticipados*. Sólo deben reconocerse como inventarios los activos pagos anticipados que cumplan con la definición incluida en el Glosario de éstos que se incluye en el inciso h) del párrafo 30.1 de esta NIF; es decir, cuando los proveedores transfieren a la entidad adquirente los riesgos y beneficios de los artículos que se adquieren debe reconocerse la adquisición del activo (inventario) en su totalidad como parte del rubro de inventarios y el correspondiente pasivo por el pago pendiente.

Párrafo 44.8.3.1

El costo estándar se determina anticipadamente considerando los niveles normales de utilización de materia prima, materiales, mano de obra y gastos de fabricación y la eficiencia y la utilización de la capacidad de producción instalada. El costo estándar podrá ser utilizado por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlo se aproxime al costo incurrido. El costo estándar debe revisarse periódicamente y ajustarse en la medida en que difiera sustancialmente del costo ~~real~~ de adquisición.

Párrafo 50.3

El importe de inventarios reconocido en resultados como gasto durante el periodo, denominado generalmente costo de ventas, comprende los costos previamente incluidos en la valuación de los artículos que se han vendido, los gastos indirectos de producción no asignados a los inventarios y los costos anormales de producción. Las circunstancias particulares de cada entidad pueden hacer necesaria la inclusión en el costo de ventas de otras partidas, tales como los gastos de distribución.

Párrafo BC7

Se recibieron comentarios solicitando que en la NIF C-4 se trataran los costos predeterminados y los costos estimados ya que en el borrador de la NIF C-4 emitido para auscultación, al igual que en la NIC 2 sólo se tratan a los costos estándar. Por las razones comentadas en el párrafo BC6, el CINIF consideró conveniente incluir en la NIF C-4 únicamente las normas relativas a los costos estándar, ya que éstos, al igual que los costos estimados, forman parte de los costos predeterminados y ambas fórmulas se utilizan para el control interno de los costos, sus resultados

no deben diferir significativamente del costo ~~real~~ de adquisición y generalmente al final del periodo se ajustan a este ~~los costos reales~~.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

Varias normas particulares y Glosario

Cambios consecuenciales a NIF particulares y al Glosario derivados del nuevo Marco Conceptual

INTRODUCCIÓN

La emisión del nuevo Marco Conceptual (MC) a través de la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2023 genera cambios consecuenciales en las normas particulares, tanto en índices, párrafos, referencias y pies de página, de la siguiente forma

1. Se cambia la terminología para mantener consistencia con el nuevo MC;
2. Se modifican las referencias a las nuevas características cualitativas;
3. Se modifican las referencias a las diferentes bases de valuación, ajustándolas de acuerdo con la nueva clasificación;
4. Se homologa la descripción de los postulados básicos;
5. Se homologa la descripción de las definiciones de los distintos elementos de los estados financieros;
6. Se ajustan todas las referencias al MC en las normas particulares.

Cabe mencionar que la emisión de la nueva NIF A-1 elimina las anteriores NIF A-1, *Estructura de las Normas de Información Financiera*, a la NIF A-8, *Supletoriedad*, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Todos los cambios se presentan en forma detallada en el documento adjunto a estas Mejoras a las NIF 2023, denominado “Anexo 1 — Detalle de cambios consecuenciales a normas particulares y al Glosario por el nuevo Marco Conceptual” disponible para su consulta.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

1. Precisiones diversas

INTRODUCCIÓN

Derivado de la revisión de la norma por parte del CINIF se estimó pertinente realizar las siguientes mejoras a la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*, las cuales consisten en precisiones a los párrafos que se indican con la finalidad de darles una mayor claridad y homologación en su uso.

MEJORAS A LA NIF A-1

Se modifican los párrafos IN25, 33.8, 61.10, 63.6, 72.32, 72.33, 72.34 y 75.1 y se adicionan los párrafos IN27 y 74.6.

Párrafo IN25

Respecto de la valuación, el MC de las NIF en general no tiene diferencias con el MC de las NIIF, salvo porque no incluye el concepto de costo actual (~~el cual incluye el costo de reposición y el costo de reemplazo~~) dado que las NIF particulares ~~ya~~ no lo utilizan; por otro lado, el MC de las NIF trata el valor neto de realización y el valor por método de participación, mientras que la NIIF no lo mencionan, a pesar de que son utilizados en las NIIF. Adicionalmente el MC de las NIF menciona la posibilidad de reexpresar los diferentes conceptos de valor ante cambios en los niveles de inflación o fluctuaciones cambiarias que ocurren en el entorno en el que opera la entidad.

Párrafo IN27

Esta NIF establece que todas las partidas en otro resultado integral (ORI) deben reciclarse al momento de su realización, por considerar que, de no ser recicladas a la utilidad o pérdida neta del periodo, dichas ganancias o pérdidas jamás impactarían a la utilidad por acción. La NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*, menciona que no todas las partidas en ORI serán recicladas posteriormente a la utilidad o pérdida neta del periodo.

Párrafo 33.8

Por medio de esta información y de otros elementos de juicio que sean necesarios, el usuario de la información financiera podrá evaluar las perspectivas de la entidad y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma (Ver Apéndice E, *Indicadores financieros*).

Párrafo 61.10

En algunos casos, como los descritos en el párrafo anterior, la información más útil puede ser una valuación relevante basada en una estimación altamente incierta acompañada con su descripción y una explicación de las incertidumbres que la afectan. En otros casos, si esa información no proporciona una representación suficientemente fiel del activo o del pasivo y de cualquier ingreso, costo o gasto o cambio en el capital contable, relativos, debe cambiarse por una información la más útil puede ser una valuación diferente con las descripciones y explicaciones necesarias, que sea podría ser ligeramente menos relevante, pero a la vez sujeta a menor incertidumbre en la valuación para alcanzar una representación fiel suficiente, con las descripciones y explicaciones necesarias.

Párrafo 63.6

~~Incluso si~~ Si un elemento que cumple la definición de un activo o pasivo no se reconoce, una entidad ~~puede necesitar~~ debe proporcionar información sobre ese elemento en las notas de los estados financieros. Es importante considerar cómo hacer esta información suficientemente visible, con el fin de compensar la ausencia de las partidas del resumen estructurado proporcionado por el estado de situación financiera y, si procede, por el estado de resultado integral.

Párrafo 72.32

En la valuación inicial, el costo de un activo adquirido o un pasivo incurrido, como resultado de un evento que es una transacción en condiciones de mercado, es normalmente similar a su valor razonable en esa fecha, a menos que los costos de transacción sean significativos. No obstante, incluso si los dos importes son similares, es necesario describir ~~qué~~ la base de valuación ~~que~~ que se usa en ~~el reconocimiento~~ la valuación inicial. Si, posteriormente, se va a usar el costo histórico, esa base de valuación es también apropiada en ~~el reconocimiento~~ la valuación inicial. Asimismo, si un valor actual se va a utilizar posteriormente, lo más apropiado sería utilizarlo desde ~~el reconocimiento~~ la valuación inicial.

Párrafo 72.33

Cuando una entidad adquiere un activo o asume un pasivo, intercambiándolo con otro activo o pasivo como resultado de una transacción en condiciones de mercado (con sustancia comercial), la valuación inicial del activo adquirido o el pasivo asumido normalmente genera un efecto en resultados derivado de la transacción. Cuando un activo adquirido o pasivo incurrido se valúa al costo (sin sustancia comercial), normalmente no genera un efecto en resultados en ~~el reconocimiento~~ la valuación inicial, a menos que surjan ingresos o gastos que procedan de la baja del activo entregado o del pasivo transferido, o bien que el activo adquirido esté deteriorado o el pasivo asumido sea oneroso.

Párrafo 72.34

La *valuación posterior* ocurre cuando un evento posterior ~~al reconocimiento~~ la valuación inicial modifica el valor de los activos y pasivos.

Párrafo 74.6**Valor presente**

Una de las técnicas de valuación basadas en los flujos de efectivo más reconocida y referenciada en diferentes NIF particulares es la de valor presente, la cual considera el efecto del costo del dinero a través del tiempo en los flujos de efectivo futuros, al tomar en cuenta su valor descontado con una tasa apropiada de descuento. En el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros debe considerarse, según corresponda, lo establecido en esta sección 74 y en el párrafo 71.20, al ser utilizado como una técnica de valuación de alguna de las bases de valuación, tales como: costo amortizado, valor razonable, valor de uso o valor de cumplimiento. Al respecto, se puede consultar el Apéndice D, *Guía para la determinación del valor presente*.

Párrafo 75.1

Atendiendo al nivel de inflación observado en la economía, cualquier costo ~~valor~~ histórico o valor actual ...

2. Inclusión del nuevo apéndice “C” y reincorporación del apéndice “D”, el cual tuvo ajustes derivados del nuevo MC

INTRODUCCIÓN

La emisión del nuevo Marco Conceptual (MC) a través de la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2023 genera algunas modificaciones, por lo cual se propone lo siguiente:

- Adicionar el nuevo Apéndice C, *Información proporcionada por diferentes bases de valuación*, para mostrar los efectos en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral derivados de la valuación de activos y pasivos conforme a las diferentes bases de valuación señaladas en el Capítulo 70, *Valuación*, de la NIF A-1.
- Reincorporar el Apéndice D, *Guía para la determinación del valor presente*, cuyo contenido está previsto en las NIF del Marco Conceptual vigente durante 2022; no obstante, se le cambia de nombre para incluirlo en la NIF A-1 y se adecúa a efecto de que sea consistente con la terminología y conceptos del nuevo Marco Conceptual. Este apéndice compila los conceptos del Apéndice A, *Guía para la aplicación de algunos conceptos de valuación*, únicamente lo relativo a valor presente, y los ejemplos del Apéndice C, *Ejemplos ilustrativos*, ambos apéndices de la actual NIF A-6, *Reconocimiento y valuación*.

MEJORA A LA NIF A-1

Se adicionan los Apéndices C, *Información proporcionada por diferentes bases de valuación*, y D, *Guía para la determinación del valor presente*. El Apéndice C, *Bases de conclusiones*, pasa a ser Apéndice E, *Bases de conclusiones*.

APÉNDICE C – INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DIFERENTES BASES DE VALUACIÓN

Activos

Estado de situación financiera					
Saldo	Costo histórico (costo de adquisición y costo amortizado)	Valor actual			Valor por método de participación
		Valor razonable (supuestos externos de participantes del mercado)	Valor específico de la entidad (supuestos internos generados por la entidad)		
			Valor de uso ^{a)}	Valor neto de realización	
Valor en libros	Costo histórico (incluye los costos de transacción de la parte no consumida (o no cobrada) de un activo que sea recuperable. (Incluye intereses devengados sobre cualquier componente de	Precio que se recibiría por vender el activo (sin considerar los costos de transacción en el momento de la venta o cualquier otra forma de disposición).	Valor presente de los flujos de efectivo futuros que surgen del uso del activo y por su disposición al término (después de deducir el valor presente de los costos transacción en el momento de la	Precio estimado que se recibiría por disponer del activo (incluye los costos de transacción).	Costo de adquisición de una inversión adicionada por la participación en las utilidades o, en su caso, pérdidas de la participada.

	financiamiento).		disposición).		
Estado de resultado integral					
Movimiento	Costo histórico	Valor razonable	Valor de uso	Valor neto de realización	Valor por método de participación
Valuación inicial ^{b)}	–	Diferencia entre la contraprestación pagada y el valor razonable del activo adquirido. ^{c)} Costos de transacción en el momento de la adquisición del activo.	Diferencia entre la contraprestación pagada y el valor de uso del activo adquirido. Costos de transacción en el momento de la adquisición del activo.	–	–
Venta o consumo del activo ^{d), e)}	Gastos igual al costo histórico del activo vendido o consumido. Ingreso recibido. (Podría presentarse bruto o neto). Gastos por costos de transacción en momento de la venta del activo.	Gastos igual al valor razonable del activo vendido o consumido. Ingreso recibido. (Podría presentarse bruto o neto). Gastos por costos de transacción en momento de la venta del activo.	Gastos igual al valor de uso del activo vendido o consumido. Ingreso recibido. (Podría presentarse bruto o neto).	Gastos igual al valor neto de realización del activo vendido. Ingreso recibido. (Podría presentarse bruto o neto). Gastos por costos de transacción en momento de la venta del activo.	Gastos igual al valor por método de participación del activo vendido. Ingreso recibido. (Podría presentarse bruto o neto).
Ingresos por intereses	Ingresos por intereses a tasas históricas con actualización si es a tasa variable.	Reflejado en el ingreso y gastos por cambios en el valor razonable. (Podría identificarse por separado).	Reflejado en el ingreso y gastos por cambios en el valor de uso. (Podría identificarse por separado).	–	–
Deterioro de valor	Pérdidas por deterioro de valor porque el costo histórico ha dejado de ser recuperable.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor razonable. (Podría identificarse por separado).	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor de uso. (Podría identificarse por separado).	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor neto realizable. (Podría identificarse por separado).	Pérdidas por deterioro de valor porque el método de participación excede a su monto recuperable.
Cambios en valor	No reconocido, excepto para reflejar un deterioro de valor. Para activos financieros: ingresos y gastos por cambios en los flujos de efectivo estimados.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor razonable.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor de uso.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor neto realizable.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en la participación de utilidades o pérdidas en la participada.

a) Esta columna resume la información proporcionada si el valor de uso se utiliza como una base de valuación; sin embargo, el valor de uso puede no ser una base de valuación práctica para remediciones regulares.

b) Los ingresos y gastos pueden surgir en el momento de la valuación inicial de un activo no adquirido en condiciones de mercado.

c) Los ingresos y gastos pueden surgir si el mercado en el que se adquiere el activo es diferente del mercado del que surgen los precios usados al determinar el valor razonable del activo.

d) El consumo del activo es habitualmente presentado a través del costo de las ventas, depreciación o amortización.

e) Los ingresos recibidos son, a menudo, igual a la contraprestación recibida, pero dependerán de la base de valuación usada para cualquier pasivo relacionado.

Pasivos

Estado de situación financiera				
Saldo	Costo histórico	Valor actual		
		Valor razonable (supuestos externos de participantes del mercado)	Valor específico de la entidad (valor de cumplimiento) (supuestos internos generados por la entidad)	Valor por método de participación
Valor en libros	La contraprestación recibida por asumir la parte no satisfecha de un pasivo (neta de los costos de transacción), más cualquier exceso de salidas de los flujos de efectivo estimados sobre la contraprestación recibida. (Incluye intereses devengados sobre cualquier componente de financiamiento).	Precio que se pagaría por transferir el pasivo (sin incluir los costos de transacción que se incurriría por la transferencia).	Valor presente de los flujos de efectivo estimados que surgen al satisfacer el pasivo (incluyendo los costos de transacción que se incurriría al satisfacerlo o transferirlo).	Pasivo generado en una inversión cuando por la participación en las pérdidas de la participada supera su costo de adquisición, según proceda.
Estado de resultado integral				
Movimientos	Costo histórico	Valor razonable	Valor de cumplimiento	Valor por método de participación
Valuación inicial ^{a)}	–	Diferencia entre la contraprestación recibida y el valor razonable del pasivo asumido. ^{b)} Costos de transacción en el momento de incurrir o asumir el pasivo.	Diferencia entre la contraprestación recibida y el valor de cumplimiento del pasivo asumido. Costos de transacción en el momento de incurrir o asumir el pasivo.	–
Cumplimiento del pasivo	Ingresos iguales al costo histórico en la satisfacción del pasivo por liberación de deuda (por ejemplo, una quita de deuda). Gastos por los costos en la satisfacción del pasivo en el momento de incurrirlos. (Podría presentarse bruto o neto).	Ingresos iguales al valor razonable en la satisfacción del pasivo por liberación de deuda (por ejemplo, una quita de deuda). Gastos por los costos en la satisfacción del pasivo en el momento de incurrirlos. (Podría presentarse bruto o neto).	Ingresos iguales al valor de cumplimiento en la satisfacción del pasivo por liberación de deuda (por ejemplo, una quita de deuda). Gastos por los costos en la satisfacción del pasivo en el momento de incurrirlos. (Podría presentarse bruto o neto).	Ingresos iguales al método de participación en la satisfacción del pasivo por liberación de deuda (por ejemplo, una quita de deuda).
Transferencia del pasivo	Ingresos iguales al costo histórico en la transferencia del pasivo (refleja la contraprestación histórica). Gastos por los costos pagados en la transferencia del pasivo (incluye los costos de transacción). (Podría presentarse bruto o neto).	Ingresos iguales al valor razonable en la transferencia del pasivo. Gastos por los costos pagados en la transferencia del pasivo (incluye los costos de transacción). (Podría presentarse bruto o neto).	Ingresos iguales al valor de cumplimiento en la transferencia del pasivo. Gastos por los costos pagados en la transferencia del pasivo (incluye los costos de transacción). (Podría presentarse bruto o neto).	–
Gastos por intereses	Gastos por intereses a tasas históricas con actualización si es a tasa variable.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor razonable. (Podría identificarse por separado).	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor de cumplimiento. (Podría identificarse por separado).	–
Efecto de movimientos que causen que un pasivo pase a ser oneroso	Gastos igual al exceso de las salidas de flujos de efectivo estimadas sobre el costo histórico del pasivo, o un cambio posterior en ese exceso.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor razonable. (Podría identificarse por separado).	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor de cumplimiento. (Podría identificarse por separado).	–
Cambios en valor	No reconocido, excepto que el pasivo sea oneroso.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor razonable.	Reflejado en el ingreso y gasto por cambios en el valor de cumplimiento.	Ingresos o gastos que se reflejan en la valuación posterior por incrementos o recuperación

	Para pasivos financieros: ingresos y gastos por cambios en los flujos de efectivo estimados.			de pérdidas de la participada.
<p>a) Los ingresos y gastos pueden surgir en el momento de la valuación inicial de un pasivo incurrido o asumido en condiciones distintas a las de mercado.</p> <p>b) Los ingresos y gastos pueden surgir si el mercado en el que se incurre o se asume el pasivo es diferente del mercado del que surgen los precios usados al determinar el valor razonable del pasivo.</p>				

APÉNDICE D – GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PRESENTE

INTRODUCCIÓN

D1 Este Apéndice tiene por objetivo proporcionar una guía para la determinación del valor presente para aquellas entidades que lo utilicen como base de valuación en la aplicación del Capítulo 70, *Valuación*, de esta NIF y como complemento a lo establecido en algunas NIF particulares.

DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL VALOR PRESENTE

Definición

D2 El valor presente es una técnica de valuación que se utiliza para determinar el valor actual de flujos de efectivo netos futuros, descontados a una tasa de descuento apropiada, tal como una tasa de interés efectiva o una tasa implícita, que se espera generará una partida durante su vida útil o vigencia, o al término de esta, y es determinado con la siguiente fórmula:

$$VP = \frac{VF}{(1+t)^n} \quad \text{ó} \quad VP = VF \cdot (1+t)^{-n}$$

Donde:

VP = valor presente

VF = valor futuro de los flujos de efectivo netos

t = tasa de descuento

n = número de períodos

En caso de tener varios flujos de efectivo en distintos periodos (n), se debe descontar cada flujo de efectivo futuro (VF) desde el periodo correspondiente al momento actual y al finalizar realizar la suma de los del valor presente de cada flujo de efectivo, la fórmula se expresaría de la siguiente manera:

$$VP_{\text{Varios}} = \sum_{\infty}^N \left(\frac{VF1}{(1+t)^1} + \frac{VF2}{(1+t)^2} + \dots + \frac{VF_n}{(1+t)^n} \right)$$

Cabe señalar que también existen calculadoras, programas u otras herramientas que nos permiten realizar un cálculo más rápido cuando tenemos varios flujos de efectivo a considerar.

- D3** El valor presente de los flujos de efectivo futuros es una técnica de valuación utilizada para determinar:
- el costo amortizado;
 - el valor de uso de un activo productivo o unidad generadora de efectivo (UGE);
 - el valor de cumplimiento de un pasivo a largo plazo; o
 - el valor razonable de un activo o un pasivo que utiliza el enfoque del ingreso.
- D4** Tanto un activo como un pasivo monetario que se espera será realizado en el largo plazo, represente el beneficio o menoscabo económico que de ellos pudiera derivarse para la entidad por lo cual se reconoce el costo del dinero a través del tiempo, valuándose a su valor presente, el cual se basa en la proyección de flujos de efectivo derivados de un activo o de un pasivo descontados a una tasa de descuento apropiada.

Elementos del valor presente

- D5** Los elementos del valor presente son:
- el flujo de efectivo neto futuro (párrafos D6 al D21); y
 - la tasa de descuento apropiada (párrafos D22 al D31).

Flujo de efectivo neto futuro

- D6** El flujo de efectivo neto futuro está compuesto por las entradas y salidas de efectivo futuras estimadas, sin considerar los gastos de financiamiento, derivadas del uso o disposición de un activo o del cumplimiento de un pasivo.
- D7** La determinación de los flujos de efectivo futuros implica la mejor estimación o posibles desenlaces del flujo de efectivo futuro neto proveniente de la realización continua del activo, pasivo o de la UGE durante el periodo o periodos en que se mantendrá vigente el elemento a evaluar, incluyendo su realización final.
- D8** El cálculo del flujo de efectivo neto futuro debe considerar, según sea el caso, lo siguiente:
- las entradas potenciales de efectivo por ingresos, provenientes por el uso o realización del activo o, en su caso, de los activos que conformen una UGE durante el periodo o periodos en que se mantendrá vigente el elemento a evaluar;

- b) las salidas potenciales de efectivo, asociadas a las entradas de efectivo señaladas en el inciso anterior o, en el caso de un pasivo individual, las necesarias para liquidar el mismo; y
- c) la diferencia entre las entradas potenciales de efectivo según el inciso a) anterior, menos las salidas potenciales de efectivo directamente atribuibles, conforme al inciso b), se le disminuirán o incrementarán, en su caso, los flujos de efectivo netos futuros que se pagarán o recibirán por la realización de los activos o pasivos al término del horizonte estimado.

- D9** Los incisos a) al c) anteriores deben aplicarse tratándose de una UGE (siendo esta en algunos casos un solo activo). En el caso de un pasivo sólo aplican los incisos b) y c).
- D10** Los flujos de efectivo netos futuros de una UGE no deben considerar los flujos de efectivo provenientes por actividades de financiamiento (tales como, préstamos de acreedores financieros obtenidos o pagados, aportaciones o reducciones de capital y pago de dividendos). Por analogía los flujos de efectivo a considerar deben provenir de las actividades de operación e inversión, excluyendo los derivados por gastos de financiamiento.
- D11** En el caso de activos en proceso de construcción, fabricación e instalación, cuando su desarrollo se encuentre sustancialmente avanzado para efectos de la determinación de los flujos de efectivo futuros, según se indica en párrafos anteriores, deben disminuirse los desembolsos necesarios para terminar dichos activos.
- D12** Las estimaciones de flujos de efectivo futuros usadas para evaluar la recuperabilidad de un activo (o grupo de activos) en desarrollo, deben basarse en el servicio potencial esperado del mismo, aun cuando su fase de desarrollo no esté sustancialmente terminada. En este caso, dichas estimaciones deben incluir los flujos de efectivo asociados con todas las erogaciones futuras necesarias para desarrollar el activo (grupo de activos), incluso pagos por intereses capitalizados que formen parte del costo del activo (grupo de activos).
- D13** En adición, los flujos de efectivo futuros deben, según proceda:
- a) estar basados en supuestos razonables, confiables y debidamente respaldados, que representen la mejor estimación de la administración sobre el conjunto de condiciones económicas que se considera prevalecerán durante el horizonte u horizontes de los flujos de efectivo futuros esperados del activo o pasivo o, en el caso de una UGE, del activo o activos dominantes, siendo importante destacar que debe darse mayor peso a las evidencias externas en que se fundamenten tales supuestos;
 - b) estar basados en los presupuestos o proyecciones más recientes aprobados por la administración;
 - c) estar fundamentados en la experiencia, habilidad y capacidad de la administración, para pronosticar adecuadamente la generación y disposición de flujos de efectivo futuros;

- d) ignorar el efecto futuro de desembolsos de efectivo o ahorros en costos (por ejemplo, reducciones en costos de personal) o de los beneficios que podrían derivarse de una futura reestructuración a la que la entidad no se ha comprometido (por ejemplo, condonaciones de deuda);
- e) incorporar el efecto de compromisos ineludibles de reestructuración, considerando el flujo de efectivo futuro neto correspondiente a incrementos o disminuciones de costos u otros beneficios; y
- f) en el caso de recuperación de activos:
 - i. los presupuestos o proyecciones no deben establecer tasas de crecimiento más allá de cinco años, a menos que se tengan evidencias contundentes. Por ende, las proyecciones de flujos de efectivo futuros posteriores a los cinco años deben estimarse utilizando escenarios sin una tasa de crecimiento,
 - ii. desconocer el efecto de inversiones futuras que mejorarían o incrementarían el rendimiento del activo o de la UGE, por encima de su desempeño o de los beneficios futuros que podrían producir las inversiones,
 - iii. incluir las erogaciones necesarias para mantener el activo, la UGE en sus condiciones de uso o desempeño actual,
 - iv. así como, incluir el nivel de inversión que tendría que realizarse para reemplazar activos, en caso de una unidad a informar o de una unidad generadora de efectivo, si otros activos de la misma tuviesen que ser adquiridos por la entidad durante la vida útil remanente del activo dominante, y
 - v. considerar la vida útil remanente relativa a otros activos, en el caso de una UGE, en la determinación del horizonte de los diferentes escenarios.

Cambios netos en el capital de trabajo

- D14** Los cambios netos en el capital de trabajo forman parte de la generación de flujos de efectivo futura y, por tanto, deben considerarse cuando se estime la realización de un elemento a evaluar.
- D15** Normalmente, se requieren inventarios adicionales para soportar una nueva operación, la cual repercute en un incremento en las ventas que, a su vez, generará cuentas por cobrar adicionales; en este caso, ambas adiciones requieren ser financiadas. Por otro lado, cuentas por pagar y otros pasivos que no representen fuentes de financiamiento, también se incrementan como resultado de la expansión, y esto reduce la necesidad de financiamiento para los inventarios y la cartera. La diferencia entre el incremento (decremento) proyectado de los activos y pasivos circulantes se define como “cambios netos en el capital de trabajo”. Generalmente si el cambio es positivo en proyectos de expansión, la necesidad de financiamientos adicionales para el capital de trabajo, se requieren sobre el costo de recuperación de los activos.
- D16** En algunos casos, se suscita lo contrario, al observarse una disminución en el capital de trabajo, la cual puede derivarse por la desaceleración en la producción, manifestada en

algunas situaciones por obsolescencia de activos y su consiguiente caída de las ventas en el mercado. En adición, la entidad debe considerar todas las variables posibles en su determinación, como puede ser la necesidad de realizar ventas con condiciones de crédito más agresivas o políticas de aprovechamiento de excedentes de efectivo para incrementar los niveles de los inventarios ante una posible escalada de precios, entre otras.

Supuestos

- D17** Los supuestos utilizados en el desarrollo de las estimaciones deben ser razonables respecto a los de cualquier otra información empleada por la entidad para periodos comparables, tales como presupuestos y proyecciones internas.
- D18** Al determinar los flujos de efectivo futuros se podrán considerar los riesgos asociados al elemento a evaluar, siempre y cuando, el cálculo de la tasa apropiada de descuento se lleve a cabo de forma consistente.
- D19** Para determinar el horizonte en la proyección de la generación de flujos de efectivo, la entidad debe atender el periodo esperado en que se mantendrá vigente el elemento a evaluar.
- D20** Cuando se trate de una UGE, las estimaciones o proyecciones del flujo de efectivo futuro neto deben considerar un horizonte de acuerdo al periodo de vida útil remanente de un activo dominante en la generación de flujos de efectivo (no se consideran los terrenos o activos intangibles con vida indefinida), considerando en adición:
- a) que de no contar con un activo dominante se tomará la vida útil remanente ponderada de los activos dominantes de la unidad a informar o una unidad generadora de efectivo, atendiendo las condiciones de desempeño prevalecientes para la misma;
 - b) es necesario mencionar que cuando no exista un activo rector en la generación de flujos de efectivo, se debe utilizar la vida útil promedio ponderada de los activos que conforman la UGE, para determinar el número de periodos en la proyección; y
 - c) cuando el activo dominante (promedio ponderado de los activos dominantes, en su caso), no es el activo de la UGE con la vida útil remanente más larga, la estimación de flujos de efectivo debe asumir que la venta de los activos que conforman dicha unidad se realiza al término de la vida útil remanente del activo dominante.
- D21** Los supuestos adoptados tanto en la estimación de flujos de efectivo futuros, como en las tasas apropiadas de descuento, a usarse en periodos subsecuentes, deben permanecer sin cambios, a menos que existan evidencias suficientes que justifiquen la utilización de otros supuestos.

Tasa de descuento apropiada

- D22** La tasa de descuento apropiada es la tasa o curva de rendimiento (nominal o en términos reales, según proceda) que refleja el valor del dinero en el tiempo ante las condiciones

prevalecientes en el mercado del activo, pasivo o UGE al momento de la evaluación, así como los riesgos asociados con el elemento que no hayan sido considerados en los flujos de efectivo futuros.

- D23** La fórmula para determinar la tasa apropiada de descuento (tasa en términos reales) (*TR*) partiendo de una tasa líder activa nominal promedio estimada (tasa libre de riesgo) (*TN*) utilizando una tasa de inflación proyectada (*TI*) es la siguiente:

$$TR = \frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$$

- D24** Las tasas apropiadas de descuento deben reflejar las evaluaciones correspondientes del valor del dinero a través del tiempo, de acuerdo a las condiciones del mercado a la fecha de la evaluación y al riesgo específico de la partida correspondiente, así como no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados.

- D25** La tasa apropiada de descuento debe observar:

- a) el rendimiento que los inversionistas demandan para inversiones que generarán flujos de efectivo en cantidad, plazo y perfil de riesgo equivalentes a los que la entidad espera obtener del activo o de la UGE, o
- b) la tasa de mercado a que tiene acceso la entidad para solventar sus pasivos.

- D26** En el caso de partidas no monetarias, dentro de un marco de contabilidad inflacionaria, las tasas apropiadas de descuento a utilizar deben expresarse en términos reales; en el caso de partidas monetarias, la tasa o tasas apropiadas de descuento deben ser nominales.

- D27** Para la estimación de una tasa apropiada de descuento que incorpora los riesgos pueden tomarse en cuenta, entre otras:

- a) el costo promedio ponderado de capital de la entidad;
- b) el costo promedio ponderado de capital, en su caso, de la UGE;
- c) la tasa a la cual la entidad puede financiarse; o
- d) la tasa implícita en las transacciones de mercado que se lleven a cabo con activos o pasivos similares en otras proyecciones.

- D28** La tasa de interés implícita a que hace referencia el inciso d) del párrafo anterior, es la que se utiliza para transacciones sin una tasa de interés explícita, y se determina por la diferencia entre la tasa de interés al contado y la tasa de interés para la fecha de entrega a plazo o de futuros. Por ejemplo, si la tasa de depósito actual es del 6% para el contado y del 9% en un año, la tasa implícita es la diferencia del 3%.

- D29** Para evitar duplicaciones, los riesgos asociados con el elemento a valorar que se incorporen en la estimación de los flujos de efectivo futuros, no deben incluirse en la tasa apropiada de descuento. Por tanto, si la totalidad de los riesgos se incluyen en los flujos de efectivo, la tasa apropiada de descuento debe ser una tasa libre de riesgo.
- D30** Si se utiliza un solo nivel de flujos de efectivo (valor presente estimado), se deben agregar a la tasa apropiada de descuento los factores de riesgo descritos en los incisos b), d) y e) del párrafo D34 que le correspondan.
- D31** En el valor presente estimado para la determinación del costo amortizado de los instrumentos financieros, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán o liquidarán durante su vida esperada y su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos, como se describe en los párrafos D47 al D49.

ENFOQUES DEL VALOR PRESENTE

- D32** En la determinación del valor presente suelen utilizarse dos enfoques:
- a) valor presente esperado y
 - b) valor presente estimado (enfoque tradicional).
- D33** El valor presente puede determinarse a través del enfoque de valor presente estimado o del enfoque de valor presente esperado, no obstante, indistintamente del enfoque de valor presente que se utilice, debe evitarse la duplicación de los riesgos asociados con el elemento a evaluar. Es decir, los riesgos que se consideren en la estimación de los flujos de efectivo futuros no deben considerarse en la tasa apropiada de descuento. Para mayor ilustración, ver el caso 1 de este Apéndice.
- D34** En toda cuantificación de valor presente deben considerarse los siguientes elementos a que hace referencia el párrafo 71.20 de la NIF A-1:
- a) una estimación de los flujos de efectivo futuro;
 - b) posibles variaciones en importe estimado o momento de los flujos de efectivo futuros para el activo o pasivo que se está valuando, causadas por la incertidumbre inherente en los flujos de efectivo;
 - c) valuación del dinero en el tiempo;
 - d) el precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo, es decir, una prima de riesgo o descuento de riesgo. El precio de soportar esa incertidumbre depende de su magnitud. Esto también refleja el hecho de que los participantes en el mercado generalmente pagarían menos por adquirir un activo o cobrarían más por asumir un pasivo, que tenga flujos de efectivo inciertos; o

- e) otros factores como la liquidez e imperfecciones en el mercado, siempre que los participantes del mercado tomen en cuenta estos factores en las circunstancias señaladas.

D35 Adicionalmente, en la estimación del valor presente deben considerarse las expectativas acerca de posibles variaciones en los montos o en la periodicidad de los flujos de efectivo futuros, derivadas de:

- a) el costo de riesgo de incertidumbre inherente al elemento a ser evaluado por ejemplo obsolescencia, siniestralidad e impactos ecológicos, y
- b) otros riesgos que incluyen, entre otros, falta de liquidez e imperfecciones en el mercado (riesgo país, en variación cambiaria, tasas de interés, precios, etcétera).

Valor presente esperado

D36 Son los flujos de efectivo futuros descontados a una tasa libre de riesgo y ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia; es un procedimiento que incorpora, en un rango de flujos de efectivo proyectados, los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los flujos de efectivo.

D37 El importe que proporciona la información más relevante es habitualmente uno que proceda de la parte central del rango (estimaciones centrales) que en términos del párrafo 74.3 de la NIF, una de ellas es el valor esperado (promedio ponderado de la probabilidad, también conocida como media estadística) el cual refleja el rango total de desenlaces posibles y concede más peso a los que sean más probables, sin pretender predecir la entrada o salida de efectivo u otros beneficios económicos procedentes de este activo o pasivo.

D38 De acuerdo a lo anterior, la técnica de valor presente esperado se obtiene de ponderar diferentes escenarios de flujos de efectivo futuros, con la finalidad de incorporar los riesgos descritos en los incisos b), d), y e) del párrafo D34 asociados con el elemento a evaluar, considerando su probabilidad de ocurrencia y utilizando una tasa de descuento libre de riesgo, mostrando por periodo el monto y probabilidad de flujos de efectivo esperados hasta la realización final del activo, pasivo o UGE conforme al horizonte de periodos previsto para cada uno de los posibles desenlaces (“valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados”).

D39 Consecuentemente, ante la presencia de cursos alternativos de acción para la recuperación o liquidación de un elemento a evaluar, sujeto a un rango de montos estimados de flujos de efectivo futuros posibles asociados con dichos cursos de acción, la entidad debe estimar todos los desenlaces probables. Un enfoque ponderado basado en su probabilidad debe utilizarse considerando la posibilidad de todos los desenlaces.

D40 El método estadístico de valor esperado se estima ponderando los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Las incertidumbres que rodean al monto a reconocer se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. La probabilidad de que se dé el evento se representa en tanto por ciento, además, en el

caso de que el rango de desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga una probabilidad similar a otro, se utilizará la media del intervalo.

- D41** En un activo, UGE o un pasivo que tiene incertidumbres en su realización, en tiempo, monto y destinatario, así como las entidades que no estén en condiciones de aplicar modelos sofisticados de valuación, el enfoque de valor presente esperado resulta ser el más apropiado, dado que usa múltiples flujos de efectivo que reflejan un rango de posibles resultados, utilizando una tasa libre del riesgo, quedando los riesgos implícitamente reflejados en la ponderación de probabilidades de ocurrencia de los distintos escenarios, conforme se señaló en el párrafo D38.

Valor presente estimado

- D42** Es el monto que estadísticamente es el más apropiado entre un rango de posibles montos de flujos de efectivo futuros proyectados; dicho flujo de efectivo seleccionado debe descontarse a una tasa que incorpore los riesgos inherentes.

- D43** El valor presente estimado (enfoque tradicional) implica la utilización de una sola estimación de flujos de efectivo futuros para el elemento a evaluar y la consideración de riesgos asociados en la tasa de descuento a utilizar. Dicha estimación debe ser la más apropiada dentro de un rango de escenarios, considerándose esta estimación como aquella que refleje la tendencia de la operación actual del negocio, normalmente conocida como escenario moderado o estimación media.

- D44** El importe de los flujos de efectivo futuros que proporciona la información más relevante es el que procede de estimaciones centrales, que en términos del párrafo 74.3 de la NIF para un valor presente estimado podrían ser los siguientes:

- a) el importe más cercano al 50% de la probabilidad de ocurrencia de entrada o salida de efectivo (la mediana estadística) el cual indica que la probabilidad de que ni una pérdida ni una ganancia posterior sería mayor al 50%; y
- b) el desenlace más probable (la moda estadística) es la entrada o salida única de efectivo más probable que se espera para un activo o un pasivo.

- D45** En el enfoque de valor presente estimado los elementos descritos en los incisos b), d) y e) del párrafo D34, deben considerarse en la determinación de la tasa apropiada de descuento. Ejemplos de tasas con riesgos están descritos en el párrafo D26 de este Apéndice.

CONCEPTOS DE VALUACIÓN QUE UTILIZAN LA TÉCNICA DE VALOR PRESENTE

- D46** El valor presente puede ser utilizado para determinar cualquiera de los siguientes conceptos:
- a) el costo amortizado;
 - b) el valor específico de la entidad, tal como, el valor de uso, y el valor de cumplimiento de un pasivo a largo plazo; o

c) el valor razonable cuando se basa en el enfoque de ingreso.

Costo amortizado

D47 El costo amortizado es una base de valuación de costo histórico aplicable a activos financieros y pasivos financieros que refleja el valor presente de sus flujos de efectivo futuros esperados utilizando una tasa de interés efectiva (conocido como método de interés efectivo). Al calcular la tasa de interés efectiva, la entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), pero no debe considerar las pérdidas crediticias esperadas al estimar los flujos de efectivo. El cálculo debe incluir todas las comisiones y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, tales como intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos. Existe la presunción de que los flujos de efectivo y la vida esperada del instrumento financiero pueden ser confiablemente estimados. Sin embargo, en aquellos casos raros en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo o la vida estimada del o de los instrumentos financieros, la entidad debe utilizar los flujos de efectivo contractuales.

D48 Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, derechos pagados a autoridades regulatorias y a mercados de valores, pagos por fianzas o por aval, así como impuestos sobre transferencia del instrumento financiero. No incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable del instrumento financiero al momento de la transacción.

D49 Para instrumentos a tasa variable, la tasa de descuento se actualiza para reflejar los cambios en la misma. El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero se actualiza a lo largo del tiempo para describir los cambios posteriores, tales como la devengación de intereses, el deterioro del activo financiero y los cobros o pagos.

Valor específico de la entidad (de uso y de cumplimiento)

D50 El valor de cumplimiento es uno de los valores específicos de la entidad y es el valor presente de los flujos de efectivo futuros o de otros recursos económicos, que una entidad espera verse obligada a transferir para liquidar un pasivo. Es el valor presente del monto de activos que sería necesario invertir hoy, a una tasa de interés apropiada, para proveer flujos de efectivo netos de efectivo futuros suficientes para liquidar un pasivo particular.

D51 En su determinación debe considerarse lo dispuesto en el párrafo D34; sin embargo, debe excluirse el componente del precio que participantes del mercado demandan por incertidumbres implícitas acerca de los flujos de efectivo futuros y el componente del precio atribuible a la solvencia de la entidad.

D52 El valor específico de la entidad es el importe estimado de recuperación de un activo o de cumplimiento de un pasivo el cual contempla condiciones particulares de la propia entidad; esto es, la estimación de sus flujos de efectivo futuros, se basa en supuestos internos generados por la entidad, en lugar de considerar los que habitualmente manejan los participantes en el mercado, véase Caso 1 de este Apéndice.

Valor razonable cuando se basa en el enfoque de ingreso

- D53** El enfoque del ingreso es una técnica de valuación que convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe actual único (es decir, descontado). Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la determinación del valor razonable refleja las expectativas actuales del mercado sobre esos importes futuros, la cual incluye técnicas de valor presente.

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS**Caso 1 - Comparación del valor razonable (considerando un enfoque de valor presente), valor de cumplimiento y costo de amortizado, de un pasivo con flujos de efectivo contractuales a 10 años.**

- D54** Este ejemplo describe la valuación de un pasivo que podría reconocer una entidad por el desarrollo de una restauración del medio ambiente en el sitio donde opera la entidad, derivado de una reclamación por ley. Las labores se presumen serán efectuadas dentro de 10 años en el futuro. Para estimar su valor razonable, la entidad comienza por la construcción, considerando los montos que un contratista utilizaría en la determinación del precio que cotizaría para la realización del trabajo. Los supuestos más relevantes son:

1. en este caso, la administración de la entidad estima montos de flujos de efectivo futuros i) mínimos, ii) más apropiados y iii) máximos de las partidas señaladas en los supuestos 2, 3, 5 y 6, con una probabilidad de 20%, 50% y 30%, respectivamente. Los flujos de efectivo esperados resultan del promedio de dichas tres estimaciones;
2. los costos por mano de obra se basan en la estructura organizacional actual de la entidad y un estimado de tiempo por categoría de empleado. La administración de la entidad no advierte razón alguna para suponer que sus costos diferirán de otros equivalentes observados por la industria. Si los costos fuesen mayores o menores a los del mercado, podrían ajustarse con una nueva estimación basada en los niveles del mismo mercado, a fin de estimar el valor razonable más adecuado;
3. se asume que un contratista incluiría un prorratio de gastos indirectos generales y de los costos por renta de su equipo. La administración de la entidad utiliza montos y porcentajes que genera en forma interna, basados en sus costos por mano de obra. No se advierte razón alguna para suponer que dichos montos y porcentajes podrían diferir de otros similares utilizados por contratistas externos;
4. además, se estima que un contratista típicamente adicionaría un margen de contribución marginal sobre sus costos y gastos por mano de obra e indirectos considerados en el proyecto. Este margen proporciona al contratista la utilidad bruta necesaria sobre el proyecto. Los montos utilizados en la estimación se basan en determinaciones efectuadas por la administración sobre cotizaciones que contratistas en la industria establecen para proyectos de este género;
5. también se advierte que la entidad manufactura varios de los químicos y otros materiales utilizados en el proceso. Cabe indicar que un contratista tendría que pagar a precios de mercado dichos químicos y materiales, los cuales los incorporaría al

proyecto a su valor cotizado. Por consiguiente, el valor razonable estimado emplearía en su determinación los precios de mercado de los químicos y materiales, en lugar de los costos que por su manufactura realizaría la entidad;

6. en adición, la administración de la entidad utiliza criterios observados por la industria para estimar el valor de rescate o salvamento de los activos utilizados en el sitio;
7. se supone que los proyectos de este género están sujetos a accidentes no esperados que podrían surgir de la superficie terrestre causados por condiciones geológicas imprevisibles. Los ingenieros estiman que hay posibilidad de un diez por ciento de que sucedan estos incidentes, cuyo costo en una negociación entre partes interesadas para un accidente de esta naturaleza es de \$100,000;
8. además, se presume que un contratista típicamente demandaría una prima por el riesgo de incertidumbre inherente de concertar a un precio actual un proyecto que podría no ocurrir dentro de 10 años. La administración de la entidad estima el monto de dicha prima en \$535,387, para el caso de la estimación del valor razonable y, en \$392,916, para el caso del valor específico del pasivo de la entidad, lo cual implicaría una afectación a la tasa apropiada de descuento en un 1.0424%;
9. se asume que la entidad tiene un riesgo crediticio "BB". El descuento por el bajo riesgo crediticio de la entidad representa la diferencia entre el costo incremental de liquidación de la entidad por préstamos no asegurados a 10 años (9%) y la tasa libre de riesgo, la cual se expresa como un ajuste a los flujos de efectivo futuros; y
10. se estima una inflación promedio ponderada para los próximos 10 años de 4%; cabe mencionar que las tasas utilizadas en este caso son en términos nominales, por lo cual deben incorporarse los efectos inflacionarios, de lo contrario deberán utilizarse tasas en términos reales.

D55

La determinación de las estimaciones de los diferentes conceptos de valor proyectados, considerando los supuestos anteriormente descritos y lo establecido en los párrafos 74.2 A 74.20, 71.20 y D2 a D31 de esta NIF, se presenta a continuación:

Determinación de los distintos valores del pasivo de la entidad

(Pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)

	Mínimos	Más apropiados	Máximos	Valor razonable	Valor de cumplimiento	Costo amortizado
Probabilidad ⁽¹⁾	20.0%	50.0%	30.0%			
Mano de obra ⁽²⁾	650,000	975,000	1,950,000	1,202,500	1,202,500	1,202,500
Gastos indirectos generales y por renta de equipo ⁽³⁾	520,000	780,000	1,560,000	962,000	962,000	-
Margen de 20% de utilidad marginal del contratista ⁽⁴⁾				432,900	-	-
Químicos y otros materiales a valor de mercado ⁽⁵⁾	520,000	845,000	1,690,000	1,033,500	-	-
Químicos y otros materiales al costo ⁽⁵⁾	260,000	422,500	845,000	-	516,750	516,750
Valor de rescate, basado en normas de la industria ⁽⁶⁾	-	(65,000)	(132,500)	(72,250)	(72,250)	(72,250)
		Probabilidad	Monto			
Accidentes geológicos ⁽⁷⁾		10.0%	100,000	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Flujo de efectivo (F)				3,568,650	2,619,000	1,657,000
Tasa de inflación ⁽¹⁰⁾				4.0%	4.0%	4.0%
Reexpresión a 10 años = $(1.04)^{10} \times (F) =$				5,282,474	3,876,760	2,452,765
Prima por riesgo de mercado ⁽⁸⁾				535,387	392,916	-
Descuento por bajo riesgo crediticio ⁽⁹⁾				<u>(263,904)</u>	<u>(193,677)</u>	<u>(110,219)</u>
Flujos de efectivo esperados ajustados por los riesgos				<u>5,553,957</u>	<u>4,075,999</u>	<u>2,342,546</u>
Valor presente con una tasa libre de riesgo de 8.5%				<u>2,456,434</u>	<u>1,802,755</u>	<u>1,036,074</u>
<u>Componentes de la tasa de interés aplicada a los flujos de efectivo esperados</u>						
Tasa libre de riesgo				8.5000%	8.5000%	8.5000%
Prima por riesgo de mercado ⁽⁸⁾				(1.0424%)	(1.0424%)	0.0000%
Descuento por riesgo crediticio de 9%				<u>0.5000%</u>	<u>0.5000%</u>	<u>0.5000%</u>
				<u>7.9576%</u>	<u>7.9576%</u>	<u>9.0000%</u>

Caso 2 – Cálculo del valor presente esperado y valor presente estimado

Caso 2.1 – Valor presente esperado

- D56** Una de las formas para incluir el riesgo específico de los flujos de efectivo proyectados es la utilización de flujos de efectivo esperados, incorporando diferentes niveles de actividad y ponderando su probabilidad de acuerdo con lo establecido por este Apéndice (D36 a D41).
- D57** El método estadístico de valor presente esperado se estima, por consiguiente, ponderando los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Las incertidumbres que rodean al monto a reconocer se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. La probabilidad de que se dé el evento se representa en tanto por ciento, además, en el caso de que el rango de desenlaces posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga una probabilidad similar a otro, debe utilizarse la media del intervalo (D40).
- D58** En este ejemplo, se muestra por año el monto y probabilidad de flujos de efectivo esperados como resultado del uso y la disposición final de un activo o grupo de activos (unidad generadora de efectivo) durante su vida útil económica remanente (**“flujos de efectivo futuros”**). La técnica de valor presente esperado aun cuando observa como mejor estimación el desenlace individual que resulte más probable, también considerará los otros desenlaces posibles. En el caso de que los desenlaces posibles menos probables representen mayor o menor flujo neto de efectivo en relación con el más probable, el valor esperado tendrá incrementos o decrementos, respectivamente, con respecto al mejor desenlace individual.
- D59** Las estimaciones de flujos de efectivo futuros usadas para evaluar la recuperabilidad de un activo de larga duración (o grupo de activos) en su adquisición o desarrollo, deben basarse en el servicio potencial esperado del activo (grupo), aun cuando activos en su fase de desarrollo no estén substancialmente terminados. En este caso, dichas estimaciones deben incluir los flujos de efectivo asociados con todas las erogaciones futuras necesarias para desarrollar el activo de larga duración (grupo de activos), incluso pagos por intereses capitalizados que formen parte del costo del activo (grupo de activos) (D12).
- D60** Para este ejemplo se considera a una línea de producción como unidad generadora de efectivo de una entidad, el horizonte planteado es de 5 años, que corresponde a la vida útil económica remanente del equipo dominante y eje rector en la generación de flujos de efectivo.
- D61** Es necesario mencionar que cuando no exista un activo rector en la generación de flujos de efectivo, debe utilizarse la vida útil promedio ponderada de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo, para determinar el número de años en la proyección de flujos de efectivo de la misma. Primero se determinan tres niveles diferentes de actividad (optimista, moderado y pesimista) como sigue:

Flujos de efectivo futuros de la entidad (escenario optimista)*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Utilidad neta	\$ 1,611	\$ 1,582	\$ 1,300	\$ 931	\$ 637	\$ 6,061
Más – depreciación	2,245	2,245	2,245	2,245	2,370	11,350
Más (menos) – cambios en el capital de trabajo neto ¹	(432)	(7)	32	33	809	435
Más – costo de disposición de activos	-	-	-	4,400	14,710	19,110
Menos – recursos dispuestos para la compra de activos	-	-	-	(13,000)	-	(13,000)
<u>Flujos de efectivo a conciliar</u>						
Más – costo de financiamiento erogado	<u>910</u>	<u>660</u>	<u>560</u>	<u>560</u>	<u>280</u>	<u>2,970</u>
Flujo neto	<u>\$ 4,334</u>	<u>\$ 4,480</u>	<u>\$ 4,137</u>	<u>(\$ 4,831)</u>	<u>\$ 18,806</u>	
	<i>Flujos de efectivo proyectados escenario optimista</i>					<u>\$26,926</u>

D62 Los flujos de efectivo futuros no deben incorporar los egresos relacionados con costos de financiamiento que no sean capitalizados (D9), para mayor abundamiento en cuanto a la determinación de los flujos de efectivo futuros ver D6 a D16. Normalmente, se requieren inventarios adicionales para soportar una nueva operación, la cual repercute en un incremento en las ventas que, a su vez, generará cuentas por cobrar adicionales; en este caso, ambas adiciones requieren ser financiadas. Por otro lado, cuentas por pagar y pasivos acumulados también crecen como resultado de la expansión, y esto reduce la necesidad de financiamiento para los inventarios y la cartera.

D63 La diferencia entre el incremento (decremento) proyectado de los activos y pasivos circulantes se define como “cambios en el capital de trabajo neto” (D14 a D16). Generalmente si el cambio es positivo en proyectos de expansión, la necesidad de financiamientos adicionales para el capital de trabajo, se requieren por encima del costo de los activos fijos.

¹ Incluye la realización del capital de trabajo en su totalidad al término del 5º año.

- D64** En este caso, las disminuciones en el capital de trabajo (sin considerar el efectivo) generan flujos de efectivo netos positivos, que podrían ser aprovechados para reemplazar uno de los equipos al inicio del 4º año. Cabe mencionar que los flujos de efectivo netos positivos no son tan impactantes, debido a la necesidad de la entidad de realizar ventas con condiciones de crédito más agresivas y la política de aprovechar los excedentes de efectivo para incrementar los niveles de los inventarios ante una posible escalada de precios.
- D65** Los supuestos usados en el desarrollo de las estimaciones deben ser razonables respecto a los usados en el desarrollo de cualquier otra información usada por la entidad para periodos comparables, tales como presupuestos y proyecciones internas, gastos devengados relacionados con planes de compensación de incentivos o información comunicada a terceros.
- D66** En adición, si se consideran cursos alternativos de acción para recuperar el valor en libros de un activo de larga duración (o grupo de activos) o si se determina un rango para montos posibles de flujos de efectivo futuros asociados con los cursos probables de acción, la probabilidad de esos posibles resultados debe ser considerada.

PROYECTO EN AUSCULTACIÓN

Flujos de efectivo futuros de la entidad (escenario moderado)*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Utilidad (pérdida) neta	\$ 1,506	\$ 1,237	\$ 667	(\$ 109)	(\$ 897)	\$ 2,404
Más – depreciación	2,245	2,245	2,245	2,245	2,370	11,350
Más (menos) – cambios en el capital de trabajo neto ²	(423)	15	57	7	779	435
Más – costo de disposición de activos	-	-	-	4,400	14,710	19,110
Menos – recursos dispuestos para la compra de activos	-	-	-	(13,000)	-	(13,000)
<u>Flujos de efectivo a conciliar</u>						
Más – costo de financiamiento erogado	<u>910</u>	<u>660</u>	<u>560</u>	<u>735</u>	<u>455</u>	<u>3,320</u>
Flujo neto	<u>\$ 4,238</u>	<u>\$ 4,157</u>	<u>\$ 3,529</u>	<u>(\$ 5,722)</u>	<u>\$ 17,417</u>	
	<i>Flujos de efectivo proyectados escenario moderado</i>					<u>\$ 23,619</u>

D67

Finalmente se realiza el escenario pesimista que proyecta una disminución del 50% para el año 3, aunado a la baja de volumen máximo esperado en la producción, lo cual dificulta el que en el año 4 se pueda reemplazar a uno de los equipos, dado que se estima un valor de adquisición de \$13.0 millones, por lo que el horizonte planteado en este escenario es de 3 años, acorde con la vida útil remanente del mismo equipo no reemplazado, como se muestra a continuación:

² Incluye la realización del capital de trabajo en su totalidad al término del 5º año.

Flujos de efectivo futuros de la entidad (escenario pesimista)*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Utilidad (pérdida) neta	\$ 859	(\$ 13)	(\$ 1,007)	\$ -	\$ -	(\$ 161)
Más – depreciación	2,245	2,245	2,245	-	-	6,735
Más (menos) – cambios en el capital de trabajo neto ³	(368)	65	738	-	-	435
Más – costo de disposición de activos	-	-	10,725	-	-	10,725
Menos – recursos dispuestos para la compra de activos	-	-	-	-	-	-
Flujos de efectivo a conciliar						
Más – costo de financiamiento erogado	<u>935</u>	<u>760</u>	<u>355</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,050</u>
Flujo de efectivo neto	<u>\$ 3,671</u>	<u>\$ 3,057</u>	<u>\$ 13,056</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	
	<i>Flujos de efectivo proyectados escenario pesimista</i>					<u>\$ 19,784</u>

D68 Una vez determinados los diferentes niveles de actividad, se deben asignar probabilidades a los mismos para calcular los flujos de efectivo futuros (flujo de efectivo esperado).

D69 La utilización de esta técnica de valor presente permite incorporar el riesgo de flujos de efectivo (de entidad y de precios), el de incertidumbre inherente al activo y otros riesgos, según se muestra a continuación:

³ Incluye la realización del capital de trabajo en su totalidad al término del 3º año.

Cálculo de los flujos de efectivo futuros esperados de la entidad*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

Año	Escenario	Flujo de efectivo	Probabilidad	Flujo ponderado	Valor esperado ⁴
1	Optimista	\$ 4,334	5%	\$ 217	\$ 3,988
	Moderado	4,238	50%	2,119	
	Pesimista	3,671	<u>45%</u>	<u>1,652</u>	
			<u>100%</u>		
2	Optimista	\$ 4,480	5%	224	3,678
	Moderado	4,157	50%	2,078	
	Pesimista	3,057	<u>45%</u>	<u>1,376</u>	
			<u>100%</u>		
3	Optimista	\$ 4,137	5%	207	7,847
	Moderado	3,529	50%	1,765	
	Pesimista ¹⁵	13,056	<u>45%</u>	<u>5,875</u>	
			<u>100%</u>		
4	Optimista	(\$ 4,831)	5%	(242)	(3,103)
	Moderado	(5,722)	50%	(2,861)	
	Pesimista	-	<u>45%</u>	<u>-</u>	
			<u>100%</u>		
5	Optimista ¹⁵	\$ 18,806	5%	940	9,649
	Moderado ⁵	17,417	50%	8,709	
	Pesimista	-	<u>45%</u>	<u>-</u>	
			<u>100%</u>		
Flujos de efectivo futuros esperados					\$ <u>22,059</u>

D70 El valor presente de los flujos de efectivo futuros (*VP*) o sea el valor de uso de la UGE, representa el valor futuro '*VF*' con vencimiento en '*n*' periodos en el futuro,

⁴ Representa el promedio ponderado de los flujos de efectivo correspondientes a los tres escenarios, en función a su probabilidad.

⁵ Incluye la recuperación de activos al término de su vida útil (véase D8, inciso c)).

descontados a una tasa apropiada de descuento i , se calcula mediante la aplicación de las fórmulas mencionadas en el párrafo D2:

- D71** En el valor presente esperado debe utilizarse como tasa apropiada de descuento una tasa activa de rendimiento líder en el mercado como una tasa de interés libre de riesgo, la cual considera los efectos del riesgo país, a sabiendas que los flujos de efectivo ponderados en la técnica de valor presente esperado, incorporan el riesgo entidad, riesgo en precios u otros riesgos inherentes a los activos que conforman la UGE, los cuales ejercen incertidumbre sobre montos y periodicidad de los flujos de efectivo futuros (D35). En México se puede utilizar la tasa anualizada de CETES a 28 días, que es una de las más conocidas en el ámbito financiero. Dado que la tasa activa líder a la fecha de la evaluación no suele ser la más apropiada para diferentes periodos futuros a descontar, debe utilizarse como tasa apropiada de descuento una curva esperada de rendimiento, o sea, usar tasas de descuentos proyectadas considerando modelos técnicos de proyección reconocidos en el ambiente financiero, tales como “*price vendors*”, siempre y cuando, sean consideradas como una evidencia suficiente, confiable y comprobable para apreciar el comportamiento futuro. Dado que los flujos de efectivo proyectados consideran pesos del mismo poder adquisitivo a la fecha de la evaluación, las tasas apropiadas de descuento a utilizar deberán expresarse en términos reales (aplica en contabilidad inflacionaria).
- D72** Para determinar las tasas apropiadas de descuento aplicables, considerando que los desenlaces posibles son un continuo de flujos de efectivo futuros a generarse en diferentes periodos, deben ponderarse primero las tasas acumuladas para cada uno de los siguientes periodos utilizando la media del intervalo (véase D40). Las tasas nominales estimadas y ponderadas para la proyección, tanto del costo del dinero, como de la inflación, se muestran a continuación:

Año	Tasa nominal estimada	Tasa nominal promedio ponderada (TN)
1	8.25%	8.2500%
2	9.71%	8.9800%
3	9.41%	9.1233%
4	10.04%	9.3525%
5	10.48%	9.5780%

Año	Tasa de inflación estimada	Tasa de inflación promedio ponderada (TI)
1	3.67%	3.6700%
2	3.95%	3.8100%
3	3.80%	3.8067%
4	4.10%	3.8800%
5	4.20%	3.9440%

D73 Por ende, las tasas en términos reales a utilizar en este caso, partiendo de las tasas nominales, se determinan como sigue:

Año	Tasa nominal promedio ponderada (TN)	Tasa de inflación promedio ponderada (TI)	Fórmula	Sustitución	Tasa apropiada de descuento ⁶
1	8.2500%	3.6700%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(8.25\% - 3.67\%)}{(1 + 3.67\%)}$	4.4179%
2	8.9800%	3.8100%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(8.98\% - 3.81\%)}{(1 + 3.81\%)}$	4.9803%
3	9.1233%	3.8067%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(9.1233\% - 3.8067\%)}{(1 + 3.8067\%)}$	5.1217%
4	9.3525%	3.8800%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(9.3525\% - 3.88\%)}{(1 + 3.88\%)}$	5.2681%
5	9.5780%	3.9440%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(9.578\% - 3.944\%)}{(1 + 3.944\%)}$	5.4202%

D74 La siguiente tabla muestra la aplicación de las fórmulas anteriormente descritas para el cálculo y determinación del valor presente esperado, a través de la utilización de tasas apropiadas de descuento, previamente determinadas:

⁶ Si se utilizara un solo nivel de flujos de efectivo, se deberá agregar a la tasa apropiada de descuento el factor riesgo entidad y otros factores del mercado, identificables o no, que le correspondan. El cálculo del valor presente esperado ya incluye el riesgo por incertidumbre en los flujos de efectivo esperados por variaciones en monto y periodicidad, tales como los derivados por el costo de riesgo inherente al activo y otros riesgos por falta de liquidez e imperfecciones en el mercado.

Descuento de los flujos de efectivo futuros esperados de la entidad*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

Año	Flujo de efectivo esperado (VF)	Tasa apropiada de descuento (t)	Fórmula $(1+t)^{-n}$	Factor	Valor presente esperado (VP)
1	\$ 3,988	4.4179%	$(1+4.4179\%)^{-1}$	95.7691%	\$ 3,819
2	3,678	4.9803%	$(1+4.9803\%)^{-2}$	90.7371%	3,337
3	7,847	5.1217%	$(1+5.1217\%)^{-3}$	86.0841%	6,755
4	(3,103)	5.2681%	$(1+5.2681\%)^{-4}$	81.4353%	(2,527)
5	<u>9,649</u>	5.4202%	$(1+5.4202\%)^{-5}$	76.8034%	<u>7,411</u>
Total	<u>\$ 22,059</u>			Total	<u>\$ 18,795</u>

D75 El monto del valor presente esperado de los flujos de efectivo futuros de la UGE en este caso es \$18,795.

Caso 2.2 – Valor presente estimado

D76 Ahora bien, si se realizase la técnica de valor presente estimado, la tasa apropiada de descuento deberá observar los riesgos asociados con la generación de flujos de efectivo futuros (D42 a D45).

D77 Siguiendo este orden de ideas, trataremos de identificar los distintos tipos de riesgos y distribuirlos entre diferentes tasas, partiendo de una tasa libre de riesgos, mencionada en esta NIF, como sigue:

Riesgo \ Tasa	Tasa activa líder del Gobierno Federal	Tasa pasiva a que tiene acceso la entidad	Costo de capital promedio ponderado	Tasa implícita de activos o pasivos similares
Entidad	×	×	✓	✓
En precios	×	✓	✓	✓
País	✓	✓	✓	✓

D78 Como se observa, tanto el costo promedio ponderado de capital, como la tasa implícita de transacciones de mercado que se lleven a cabo con activos o pasivos similares, incorporan, en esencia, todos los riesgos existentes (véase D26). Por lo que se refiere a la tasa promedio pasiva en que la entidad obtiene financiamientos (costo financiero), esta no incorpora el riesgo entidad, ya que su condicionamiento u otorgamiento se basa en el hecho de que el prestamista no asume los mismos riesgos que el accionista, como es el caso de generar utilidades para tener derecho a un producto; en cambio, un accionista o propietario absorbe todos los riesgos y beneficios derivados de la entidad. Por consiguiente, sólo deberá utilizarse dicha tasa promedio pasiva, ante la falta de identificación de un costo promedio ponderado de capital, por ejemplo.

D79 Es importante señalar que el único riesgo que no es factible incorporar de manera completa a los flujos de efectivo, es el riesgo país, al ser este derivado de condiciones generales que afectan al país en su conjunto; sin embargo, se pueden considerar marcos hiperinflacionarios y devaluaciones en la generación de flujos de efectivo futuros proyectados. En adición, debe considerarse la tasa activa líder que sea accesible para la entidad acorde al país donde conserva su inversión.

D80 Por otra parte, el diferencial entre la tasa activa y la tasa pasiva a que tiene acceso la entidad, deriva del riesgo en precios de la propia entidad, producto de la volatilidad y accesibilidad a los mercados donde opera la entidad, conllevando la disposición que tiene el prestamista de otorgarle un préstamo, lo cual inclusive, puede presentar diferentes márgenes o rangos de tasas, atendiendo a la calificación crediticia que haga de la propia entidad el prestamista.

D81 El costo promedio ponderado de capital se determina sobre la base de promediar la tasa pasiva a que tiene acceso la entidad con la tasa interna de retorno que esperan los accionistas como resarcimiento de su inversión, considerando el peso del componente pasivo y del componente de capital contable en el valor total de la empresa (o sea, la suma de ambos componentes). Para una mejor comprensión, realicemos el siguiente ejemplo:

Determinación del costo promedio ponderado de capital

- D82** Consideraremos el monto más apropiado entre el rango de posibles montos de flujos de efectivo proyectados del caso 2.1 anterior (véase D43), o sea, el escenario moderado, los cuales se resumen como sigue:

Flujos de efectivo operativos de la entidad (escenario moderado)*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

Periodo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Flujos de efectivo futuros netos	\$ 4,238	\$ 4,157	\$ 3,529	(\$ 5,722)	\$ 17,417	\$23,619

- D83** A su vez, asumamos para determinar el costo promedio ponderado de capital a utilizar en el año 1, la siguiente posición financiera basada en el capital invertido del año 0:

Distribución basada en el capital invertido*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

Periodo	Año 0
Capital de trabajo, sin efectivo	\$ 2,052
Activos de larga duración	17,460
Total	\$ 19,512
Deuda neta de efectivo	\$ 10,600
Capital contable	8,912
Total	\$ 19,512

- D84** Sin embargo, para determinar la relación de la deuda y del capital contable al total de su estructura (valor de la empresa), se deben considerar valores de mercado o nocionales. Una forma de determinar el valor razonable del capital contable⁷, es a través de la generación de flujos de efectivo futuros de la UGE. Es importante señalar que el costo promedio ponderado de capital se debe realizar sobre la

⁷ Pueden existir distintas formas de determinar el valor razonable del capital; sin embargo, para facilitar la comprensión de la determinación del Costo Promedio Ponderado de Capital, se optó por esta mecánica sencilla.

entidad que, a su vez, es una UGE. Por lo que respecta al pasivo, dada la consideración que la tasa explícita es la misma que la tasa de mercado para este tipo de deuda, esta se encuentra a su valor razonable.

- D85** En caso contrario, tendría que ajustarse a la tasa de mercado para el tipo de instrumento de deuda en que se encuentra documentado el pasivo. Por consiguiente, al valor de la empresa o del total de la estructura de financiamiento a valores razonables del año 0, sería como sigue:

Composición del valor de la empresa	Valores razonables año 0	Fórmula	Porcentaje en la estructura de capital
Deuda neta (D)	\$ 10,600	$P_d = \frac{D}{V}$	54.326%
Capital contable a valor de mercado (C)	<u>8,912</u>	$P_{ac} = \frac{C}{V}$	45.674%
Valor de la empresa (V)	<u>\$ 19,512</u>		100.000%

De dónde:

P_{ac} = Porcentaje de acciones comunes en la estructura de capital.

P_d = Porcentaje de la deuda en la estructura de capital en este caso no hay acciones preferentes.

- D86** La entidad tiene un costo de financiamiento del capital nominal de 20%, como resarcimiento de su inversión a los accionistas, y este nivel de rendimiento está de acuerdo con los estándares que tiene la industria donde se desenvuelve la entidad. De igual suerte el costo de financiamiento de la deuda nominal es de 17.35% anual. Tomando en consideración las tasas de inflación proyectadas utilizadas por la entidad, antes comentadas, determinaríamos las tasas en términos reales a utilizar, como sigue:

Año	Costo de financiamiento del capital nominal (TN)	Tasa de inflación (TI)	Fórmula	Sustitución	Costo de financiamiento del capital en términos reales
1	20.0%	3.67%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(20.0\% - 3.67\%)}{(1 + 3.67\%)}$	15.7519%
2	20.0%	3.95%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(20.0\% - 3.95\%)}{(1 + 3.95\%)}$	15.4401%
3	20.0%	3.80%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(20.0\% - 3.8\%)}{(1 + 3.8\%)}$	15.6069%
4	20.0%	4.10%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(20.0\% - 4.1\%)}{(1 + 4.1\%)}$	15.2738%
5	20.0%	4.20%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(20.0\% - 4.2\%)}{(1 + 4.2\%)}$	15.1631%

Año	Costo de financiamiento de la deuda nominal (TN)	Tasa de inflación promedio ponderada (TI)	Fórmula	Sustitución	Costo de financiamiento de la deuda en términos reales
1	17.35%	3.67%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(17.35\% - 3.67\%)}{(1 + 3.67\%)}$	13.1957%
2	17.35%	3.95%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(17.35\% - 3.95\%)}{(1 + 3.95\%)}$	12.8908%
3	17.35%	3.80%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(17.35\% - 3.8\%)}{(1 + 3.8\%)}$	13.0539%
4	17.35%	4.10%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(17.35\% - 4.1\%)}{(1 + 4.1\%)}$	12.7281%
5	17.35%	4.20%	$\frac{(TN - TI)}{(1 + TI)}$	$\frac{(17.35\% - 4.2\%)}{(1 + 4.2\%)}$	12.6200%

D87 La fórmula que describe el cálculo del costo promedio ponderado de capital (CPPC)⁸, a sabiendas que se pueden tener variantes, sería la siguiente:

⁸ Conocido también financieramente por su nomenclatura en inglés como “*Weighted Average Cost of Capital*” (WACC).

$$CPPC = (C_{ac} \times P_{ac}) + (C_{ap} \times P_{ap}) + (C_{ai_d} \times [1 - T_c] \times P_d)$$

D88 Para el año 1⁹, su desarrollo sería como se muestra a continuación:

$CPPC$	=	Costo promedio ponderado de capital	
C_{ac}	=	Costo de financiamiento de acciones comunes	15.7519%
P_{ac}	=	Porcentaje de acciones comunes en la estructura de capital	45.6745%
C_{ap}	=	Costo de financiamiento de acciones preferentes	15.7519%
P_{ap}	=	Porcentaje de acciones preferentes en la estructura de capital	0.0000%
C_{ai_d}	=	Costo de financiamiento de la deuda (antes de impuestos)	13.1957%
T_c	=	Tasa fiscal de impuesto a la utilidad corporativa	35.0000%
P_d	=	Porcentaje de la deuda en la estructura de capital	54.3255%

D89 Sustituyendo:

$$CPPC = (15.7519\% \times 45.6745\%) + (15.7519\% \times 0\%) + (13.1957\% \times [1 - 35\%] \times 54.3255\%)$$

D90 En este caso, el $CPPC$ a utilizar para el año 1 es de 11.8542%; considerando las siguientes estructuras de capital del valor de la empresa para los años 2 al 5:

Determinación del valor de la empresa	Valores razonables año 1	Valores razonables año 2	Valores razonables año 3	Valores razonables año 4
Deuda neta de efectivo (D)	\$ 7,600	\$ 5,600	\$ 5,600	\$ 9,100
Capital contable a valor de mercado (C)	<u>10,418</u>	<u>11,655</u>	<u>12,322</u>	<u>12,213</u>
Valor de la empresa (V)	<u>\$ 18,018</u>	<u>\$ 17,255</u>	<u>\$ 17,922</u>	<u>\$ 21,313</u>

D91 El $CPPC$ de todos los años y la determinación de la media del intervalo se determinarían como sigue:

⁹ Todas las tasas utilizadas deben considerarse en términos reales, en caso de utilizar contabilidad inflacionaria.

Año	CPPC en términos reales por año	Media del intervalo
1	11.8542%	11.8542%
2	12.4617%	12.1580%
3	13.2956%	12.5372%
4	13.0864%	12.6745%
5	12.1914%	12.5779%

D92 Por tanto, considerando que la tasa activa líder de rendimiento a que tiene acceso la entidad alcanzó una media del intervalo en año 1, en términos reales del 4.4179%, las tasas a representar en el cuadro de riesgo / tasa antes aludido, quedarían como sigue:

Riesgo / Tasa	Tasa activa líder del Gobierno Federal	Tasa pasiva a que tiene acceso la entidad	Costo promedio ponderado de capital	Tasa implícita de activos o pasivos similares
	4.4179%	13.1957%	11.8542%	N/A
Entidad	×	×	✓	✓
En precios	×	✓	✓	✓
País	✓	✓	✓	✓

D93 Consiguientemente, en caso de no incorporar los riesgos asociados a la proyección de flujos de efectivo futuros, la tasa a utilizar en la técnica de valor presente estimado sería la que contempla todos los riesgos, o sea, el 11.8542%; por lo que se refiere a valor presente esperado, se utilizó la tasa libre de riesgos, o sea, el 4.4179%.

D94 Aplicando la fórmula de valor presente para periodos con diferentes flujos de efectivo futuros, al cálculo y determinación del valor presente estimado y utilizando una tasa con riesgo, se obtiene la siguiente tabla:

Descuento de los flujos de efectivo futuros más apropiados de la entidad*(Miles de pesos de un mismo poder adquisitivo a la fecha del cálculo)*

Año	Flujo de efectivo más apropiado (VF)	Tasa apropiada de descuento (t)	Fórmula $(1+t)^{-n}$	Factor de descuento (FD)	Valor presente estimado (VP)=VFxFD
1	\$ 4,238	11.8542%	$(1+11.8542\%)^{-1}$	89.4021%	\$ 3,789
2	4,157	12.1580%	$(1+12.1580\%)^{-2}$	79.4950%	3,305
3	3,529	12.5372%	$(1+12.5372\%)^{-3}$	70.1636%	2,476
4	(5,722)	12.6745%	$(1+12.6745\%)^{-4}$	62.0437%	(3,550)
5	<u>17,417</u>	12.5779%	$(1+12.5779\%)^{-5}$	55.3013%	<u>9,632</u>
Total	<u>\$ 23,619</u>			Total	<u>\$ 15,652</u>

D95 El monto del valor presente estimado de los flujos de efectivo futuros de la unidad generadora de efectivo, en este caso 2 es \$15,652.

Consejo Emisor del CINIF que aprobó las Mejoras a las NIF 2023

Las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF que está integrado por:

Presidente: C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges

Miembros: C.P.C. William A. Biese Decker

C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno

Las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 fueron desarrolladas por los siguientes investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del CINIF:

Investigadores: C.P. y M.A. Jessica Trinidad Magaña López

C.P. M.A.F y M.N.E. Leticia Martínez García

C.P. María Pineda Barragán

ANEXO 1 – Cambios consecuenciales a NIF particulares y al Glosario derivados del nuevo Marco Conceptual

Cambios consecuenciales

INTRODUCCIÓN

La emisión del nuevo Marco Conceptual (MC) a través de la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2023 genera una serie de cambios consecuenciales a lo largo de las normas particulares y del Glosario, tanto en índices, párrafos, referencias y pies de página. En el Anexo 1 de las Mejoras a las NIF 2023 se incluye el detalle de dichos cambios.